



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA.

Doña Mónica Brito Rodríguez y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró un atentado terrorista en Israel que causó la muerte de más de 1.200 personas y el secuestro de 251 rehenes —20 de ellos aún con vida—. Desde el primer momento, el Partido Socialista y el Gobierno de España condenaron enérgicamente estos ataques, exigiendo la liberación inmediata e incondicional de los rehenes, y manteniendo encuentros con las familias de las víctimas.

La respuesta militar del Gobierno de Israel ha derivado en una campaña de destrucción masiva y desproporcionada que, tras casi dos años, afecta principalmente a la población civil palestina. En Gaza se registran más de 65.000 personas fallecidas, de ellas casi 18.500 niños y niñas; más de 159.000 heridos; y casi dos millones de personas desplazadas, muchas de ellas en repetidas ocasiones, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro. En Cisjordania, los ataques de colonos ilegales armados han provocado desplazamientos forzados, muertes, expropiaciones ilegales y la expansión de asentamientos en territorios palestinos.

La catástrofe humanitaria es ya innegable. La Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria (IPC) ha confirmado la primera hambruna oficial en la historia de Oriente Medio, con medio millón de personas en fase de hambruna (IPC-5) y más de un millón en fase de emergencia (IPC-4). El hambre, la falta de agua y el colapso del sistema sanitario han sido utilizados como armas de



guerra. Además, más de 21.000 niños han adquirido alguna discapacidad desde el inicio del conflicto.

Las violaciones del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario son sistemáticas. Han sido atacados hospitales, escuelas, universidades, instalaciones de Naciones Unidas y centros de culto. Más de 230 periodistas y más de 500 trabajadores humanitarios han perdido la vida. La Corte Penal Internacional ha emitido órdenes de arresto contra dirigentes de Israel y de Hamás por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia ha dictaminado que la ocupación de los territorios palestinos es contraria al Derecho Internacional y que Israel debe ponerle fin de forma inmediata.

En este contexto, España se ha situado a la vanguardia de la acción internacional en defensa de los derechos humanos del pueblo palestino y de la solución de dos Estados, Israel y Palestina, como única vía para una paz justa y duradera. España fue de los primeros países en acudir, junto con Sudáfrica, al Tribunal Internacional de Justicia para denunciar la situación en Gaza bajo el marco de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de genocidio. En mayo de 2024, el Gobierno de España reconoció al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado intensamente para sumar apoyos internacionales, liderando iniciativas diplomáticas en la Unión Europea y Naciones Unidas.

España ha demostrado ser el país del mundo que más está haciendo por Palestina. En los últimos dos años, nuestro país ha triplicado sus aportaciones a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA), convocó la Cumbre Internacional de Madrid en mayo de 2025, ha liderado propuestas en el marco europeo y ha impulsado medidas humanitarias y diplomáticas para detener la violencia, proteger a la población civil y avanzar hacia la paz. Entre estas acciones destacan la promoción de varias resoluciones de la ONU para exigir el alto el fuego permanente, el apoyo a la acción de la Corte Penal Internacional y de la Corte Internacional de Justicia, el envío de



ayuda humanitaria a Gaza, la detención de la venta de equipamiento militar a Israel y la creación de una Alianza Global para implementar la solución de los dos Estados. También hemos apoyado a la sociedad civil israelí que está protestando en las calles de Israel contra el gobierno por el fin de la guerra.

En este contexto, en el marco del Consejo informal de Copenhague del 30 de agosto, que reunió a los ministros europeos, el ministro de Asuntos Exteriores de España propuso un Plan de Acción Urgente orientado a detener la violencia y proteger a la población civil palestina. Este plan incluía medidas concretas como el embargo de venta de armas a Israel; el cumplimiento de las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Internacional de Justicia respecto al comercio con los asentamientos; la aplicación estricta de las disposiciones sobre derechos humanos y derecho humanitario dentro del marco de cooperación con Israel, lo que implicaría la suspensión inmediata de todos los programas conjuntos; la suspensión total del Acuerdo de Asociación con Israel —ya solicitado previamente por el Presidente del Gobierno—; y el apoyo activo a la sociedad civil que promueve la paz y el diálogo.

Este último mes, el Consejo de Ministros, en respuesta al genocidio en Gaza y en apoyo a la población palestina, ha acordado implementar nueve medidas que anunció el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a principios de septiembre. Entre estas acciones destacan la aprobación urgente de un Real Decreto Ley que consolide jurídicamente el embargo de armas a Israel, estableciendo la prohibición legal y permanente de compra, venta y transporte de armamento, munición y equipamiento militar a ese país; la prohibición del tránsito por puertos españoles de barcos que transporten combustibles destinados a las fuerzas armadas israelíes y la denegación de entrada al espacio aéreo español a aeronaves estatales con material de defensa para Israel; la restricción del acceso a territorio español de quienes participen en el genocidio, violaciones de derechos humanos o crímenes de guerra en Gaza; y la prohibición de importación de productos provenientes de asentamientos ilegales en Gaza y Cisjordania, así como la limitación de servicios consulares a ciudadanos



españoles residentes en esos asentamientos a la mínima asistencia legalmente obligatoria. Asimismo, se refuerza el apoyo a la Autoridad Palestina mediante el incremento de efectivos en la Misión de Asistencia Fronteriza de la UE en Rafah y la implementación de nuevos proyectos de colaboración en agricultura, seguridad alimentaria y asistencia médica; se amplía la contribución española a la UNRWA con 10 millones de euros adicionales; y se eleva la partida de ayuda humanitaria y cooperación para Gaza hasta alcanzar los 150 millones de euros en 2026.

En el ámbito internacional, recientemente, el Parlamento Europeo ha aprobado una resolución histórica sobre “La situación en Gaza: hambruna, liberación de rehenes y avance hacia la solución de los dos Estados”, impulsada bajo el liderazgo del Grupo de Socialistas y Demócratas (S&D). Este texto insta a los Estados Miembros a reconocer al Estado de Palestina y a adoptar medidas contundentes frente a las violaciones del derecho internacional cometidas por el Gobierno de Israel, reclamando un alto el fuego inmediato, la liberación de todos los rehenes y la entrega urgente de asistencia humanitaria. En su discurso sobre el Estado de la Unión de 2025, la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, siguiendo el liderazgo de España, condenó enérgicamente las acciones del Gobierno israelí en Gaza, calificando la situación como 'inaceptable' y denunciando el uso de la hambruna como arma de guerra. Anunció medidas por parte de la Comisión como la suspensión parcial del acuerdo comercial entre la UE e Israel, el bloqueo de la asignación de fondos bilaterales y propuso sanciones contra ministros israelíes y colonos violentos, reforzando la necesidad de una respuesta firme y coordinada a nivel europeo.

Asimismo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha confirmado que Israel ha cometido actos genocidas contra la población de Gaza, basados en la intención de destruir a los palestinos mediante asesinatos, lesiones graves, imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción y medidas que impiden la natalidad, en violación



de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948. Esta misma Comisión ha señalado que estos actos no son aislados, sino el resultado de décadas de ocupación y represión sistemática.

Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a la ciudadanía, no pueden permanecer indiferentes. La defensa de la dignidad humana, el respeto al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario y la solidaridad con quienes sufren son principios que forman parte de los valores democráticos de nuestras instituciones.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife somete a votación los siguientes:

ACUERDOS

1. Mostrar el apoyo a las medidas en defensa de la paz en la Cumbre de la ONU sobre la solución de dos Estados y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, reconociendo a Palestina como Estado.
2. Condenar el genocidio y la ocupación ilegal de Israel en Gaza y Cisjordania, defendiendo las resoluciones de las Naciones Unidas y fronteras del 67.
3. Apoyar los llamamientos de las instituciones a Israel para conseguir un alto el fuego inmediato y permanente.
4. Expresar nuestro apoyo a los llamamientos internacionales que exigen la liberación de todos los rehenes y mostrar solidaridad con la sociedad civil democrática israelí que se manifiesta en contra de las acciones de su Gobierno en Gaza.
5. Condenar enérgicamente todos los actos terroristas perpetrados por Hamás, incluidos los atentados del 7 de octubre de 2023 en Israel.
7. Manifestar el apoyo del ayuntamiento a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación



sobre los territorios palestinos ocupados, establecida por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que denuncia la comisión de actos genocidas en Gaza y reclama la adopción de medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional.

8. Apoyar las iniciativas y medidas adoptadas por la Unión Europea en defensa del Derecho Internacional Humanitario, la protección de la población civil palestina y la promoción de la paz y la solución de dos Estados.

9. Apoyar la declaración de Nueva York, de la Unión Europea y la Liga Árabe, adoptada en la conferencia internacional de la ONU presidida por Francia y Arabia Saudí, en favor de la solución de dos Estados, instando a Hamás a desarmarse y entregar el control de Gaza a la Autoridad Palestina bajo supervisión internacional.

10. Apoyar las Reclamaciones de acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.

11. Mostrar el apoyo del ayuntamiento de Santa Cruz a la solución de dos Estados, a la legalidad internacional, a la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.

En Santa Cruz de Tenerife el 19 de septiembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Mónica Brito Rodríguez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre la petición de atención y mejoras del Programa de Discapacidad.

Doña Alana Michelle Chinea Romero y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Socialista ya en abril advertimos en el Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sobre la situación crítica del Negociado de Discapacidad del Instituto Municipal de Atención Social (IMAS). Señalábamos el incremento constante de la demanda de ayudas individuales, el drástico descenso en las resoluciones favorables y la sobrecarga insoportable del personal técnico y administrativo. Una realidad que no solo repercute en los profesionales del servicio, sino que afecta directamente a las personas con discapacidad y a sus familias, que ven vulnerado su derecho a una atención digna y adecuada.

Aunque nuestra moción fue rechazada, volvimos a plantear la preocupación en la Comisión de Control del mes de mayo, donde quedó en evidencia la falta de soluciones estructurales y la escasa voluntad política del grupo de gobierno. En lugar de asumir responsabilidades, la concejala delegada en materia social, doña Rosario, evadió su responsabilidad y ofreció públicamente una interpretación simplista de la situación, responsabilizando a una trabajadora y



evitando abordar la raíz del problema: la falta de personal y de recursos en el área de discapacidad.

En el Pleno de mayo de 2024 volvimos a exigir un refuerzo de personal para el Negociado de Discapacidad, pero nuevamente la propuesta fue rechazada. La concejala reiteró que el problema ya estaba "resuelto" mediante la emisión de una *Instrucción* a una trabajadora para la implementación de un sistema extraordinario de gestión de ayudas individuales de discapacidad de los años 2023 y 2024 o para que una trabajadora "hiciera su trabajo", tal y como recogieron los medios de comunicación. Una respuesta tan simplista como ineficaz, que en nada contribuyó a paliar la situación a la que este ayuntamiento condena a las personas con discapacidad.

Las administraciones deberán garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas.

Desde entonces, lejos de mejorar, la situación se ha enquistado y agravado. Las administraciones deben garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, hace 14 meses que no da cita a las personas que necesitan acudir al Programa de Discapacidad, para recibir atención especializada en materia de discapacidad, para recabar



información y/o tramitar asuntos diversos, alegando que no pueden dar cita porque no tienen trabajador/a social para atender el Programa.

Al hecho de no dar cita por parte del Ayuntamiento, hay que sumarle su inacción en material de Discapacidad, que hace que las situaciones personales de estas personas se vean agravadas día a día, como son:

- Retraso en la concesión de las ayudas individuales a la discapacidad, algunas de ellas solicitadas desde 2023, lo que impide en muchas ocasiones la autonomía persona.
- La falta de culminación de un proyecto efectivo y digno de respiro familiar, que lleva en trámite desde hace seis años.
- Un Plan Municipal caducado desde el año 2018.
- La falta de convocatoria de la Comisión Técnica de Discapacidad.

En definitiva, esta demora constante no solo agrava los problemas sociales y económicos, sino que también profundiza el sentimiento de abandono en un colectivo que demanda con urgencia atención y sensibilidad institucional.

Hace unos días, una Asociación para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad se hacía eco del anuncio del Sr. Alcalde de un servicio de sillas anfibus en las Teresitas, sin embargo, al Sr. Bermúdez, se le olvidó olvidar que desde 2008 los colectivos llevan reclamando servicios dignos en dicha playa, como son la utilización de los vestuarios de forma autónoma, rampas de acceso a la playa que cumplan norma, zonas de sombra y acceso a las mismas que faciliten la llegada a la zona de atención, etc.



Desde el Grupo Municipal Socialista reiteramos que nos enfrentamos a una situación estructural, consecuencia directa de la falta de voluntad política para dotar de recursos humanos y técnicos al Negociado de Discapacidad.

Por todo ello, elevamos los siguientes acuerdos para su aprobación en el Pleno:

ACUERDO

1. Que el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) materialice, sin más retrasos, el acuerdo alcanzado por su Consejero Delegado con las entidades que componen la Comisión Técnica de Discapacidad en noviembre de 2024, activando el Plan de Choque anunciado y garantizando el refuerzo inmediato de los recursos humanos y técnicos necesarios para agilizar la tramitación de las Ayudas Individuales para las personas con Discapacidad y para recuperar la atención especializada para las personas con discapacidad y sus familiares.
2. Apertura inmediata de la agenda del Programa de Discapacidad.
3. La actualización del Plan de Discapacidad municipal.
4. La reactivación de la actividad de la Comisión Técnica de discapacidad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2025

Fdo: Alana Michelle Chinaa Romero

Fdo: Patricia Hernández Gutiérrez

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA APLICACIÓN DEL RECARGO DEL IBI A LAS VIVIENDAS VACÍAS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Doña Elena Matero Morales y don Andrés Martín Casanova, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas que afronta la ciudadanía de Santa Cruz de Tenerife. La escasez de oferta de alquiler asequible y el constante aumento de los precios, está dificultando especialmente a jóvenes, familias trabajadoras y personas mayores encontrar una solución habitacional digna.

La Ley por el Derecho a la Vivienda, aprobada en 2023, introdujo una herramienta novedosa y de gran impacto potencial: la posibilidad de que los ayuntamientos apliquen un recargo en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de hasta el 150% a las viviendas que permanezcan vacías de forma injustificada durante más de dos años en los casos determinados por ley.

Este recargo no tiene como finalidad aumentar la recaudación municipal, sino incentivar la incorporación al mercado de alquiler de viviendas actualmente desocupadas, ampliando así la oferta disponible y contribuyendo a moderar los precios.

En una ciudad como Santa Cruz, donde existen barrios con un elevado número de viviendas vacías mientras muchas familias no encuentran alternativas asequibles, la aplicación de esta medida cobra todo su sentido. Además, supone una herramienta para fomentar un uso social de la vivienda, luchar contra la especulación y reforzar la función social de la propiedad.



Por todo ello, y en coherencia con el mandato de la Ley de Vivienda de 2023, este Pleno debe comprometerse con la puesta en marcha de este recargo, garantizando que Santa Cruz sea un municipio que protege el derecho a la vivienda y no tolera la acumulación especulativa de inmuebles vacíos.

Atendiendo a todo lo expuesto, es que desde el grupo socialista que el pleno municipal alcance los siguientes ACUERDOS:

1. Iniciar los trámites para regular en Santa Cruz de Tenerife el recargo en el IBI a las viviendas vacías previsto en la Ley de Vivienda de 2023, estableciendo los porcentajes progresivos según el tiempo de desocupación y el número de viviendas que posea el propietario y excluyendo las previstas en la norma.
2. Encargar a los servicios municipales de Vivienda y Hacienda la elaboración de un censo actualizado de viviendas vacías en el municipio, con criterios claros y objetivos que permitan identificar los inmuebles sujetos a este recargo.
3. Establecer mecanismos de control y justificación, de forma que queden excluidas del recargo aquellas viviendas vacías por causas debidamente acreditadas

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2025

Fdo. Elena Mateo Morales

Fdo. Andrés Martín Casanova

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre inspección y control de viviendas vacacionales.

Doña Elena Mateo Morales y doña Patricia Hernández Gutiérrez concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad turística es uno de los principales motores económicos de la isla de Tenerife y, en particular, de su capital, Santa Cruz. Sin embargo, el crecimiento del sector debe ir acompañado de una regulación equilibrada que garantice la convivencia vecinal, la sostenibilidad urbana y la protección del derecho a la vivienda.

En los últimos años, y especialmente en los dos últimos, con mayor gravedad a finales de 2023, se ha producido un notable incremento en el número de viviendas destinadas al uso turístico, concentradas en barrios como El Toscal, el centro histórico, Duggi o Salamanca. Este fenómeno, está afectando de forma directa a la disponibilidad de viviendas para la población residente, elevando los precios del alquiler, transformando la estructura social de los barrios y generando conflictos de convivencia.

En este sentido, debemos atender a la normativa reguladora del asunto, en concreto al Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con la exposición de motivos del Reglamento, el Capítulo III del Decreto 113/2015 establece el régimen de explotación de las viviendas vacacionales, así como el procedimiento para el inicio de la actividad y los documentos preceptivos que deberán presentarse, en concreto el artículo 12.3 dice que: *"El inicio de la actividad de explotación de una vivienda vacacional requerirá la presentación de declaración responsable ante el Cabildo Insular correspondiente, quien realizará la inscripción de la actividad, de oficio, en el Registro General Turístico de la Comunidad Autónoma de Canarias"*



Asimismo, el artículo 13, en relación con la declaración responsable de inicio de la actividad establece que: *"1. Con carácter previo al inicio de la actividad de explotación de una vivienda vacacional, los titulares de la misma o en su caso la personas físicas o jurídicas a las que previamente el propietario haya encomendado su explotación, deberá formalizar una declaración responsable, dirigida al Cabildo Insular correspondiente, en la que se manifieste el cumplimiento de los requisitos y preceptos desarrollados en el presente Reglamento, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se comprometen a mantener dicho cumplimiento durante el tiempo en que se desarrolle la actividad. 2. La declaración responsable de inicio de la actividad deberá contener como mínimo, la información que se incluye en el anexo 2 y se acompañará de las declaraciones responsables contenidas en el anexo 3"*

Santa Cruz de Tenerife ha registrado un aumento constante de pisos turísticos, en muchos casos sin cumplir adecuadamente con la normativa urbanística municipal o sin estar inscritos en el registro correspondiente. En paralelo, se están produciendo rehabilitaciones completas de edificios para su conversión exclusiva en alojamientos turísticos, así como cambios de uso de locales comerciales que también responden a esta lógica.

Un simple análisis de plataformas como Airbnb o Booking permite encontrar una amplia oferta de pisos turísticos situados en edificios residenciales que, en algunos casos, no cumplen los requisitos de uso urbanístico ni los criterios de accesibilidad o seguridad.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife no puede permanecer al margen. Es necesario adoptar medidas de inspección, control y regulación que permitan compatibilizar el desarrollo del turismo con el derecho a una ciudad habitable para quienes la habitan todo el año. La defensa de los barrios tradicionales, del comercio de proximidad y del acceso a la vivienda pasa también por abordar esta cuestión con responsabilidad institucional.

En relación con las actividades clasificadas, la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias



otorga la competencia para la emisión de informe de calificación en los procedimientos de licencias de actividades clasificadas a los Ayuntamientos, en aquellos supuestos que le atribuye la presente ley o, en el caso de delegación del cabildo insular correspondiente.

El Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa dice que a los efectos previstos en el artículo 2.1.a) y 4 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tendrán la consideración de clasificadas los establecimientos turísticos de alojamiento.

La Ley 7/2011, dice que los ayuntamientos serán la autoridad competente, al ser el competente para autorizar la instalación y puesta en marcha de la actividad o receptor de la comunicación previa a su instalación o apertura para la comprobación e inspección de instalaciones, establecimientos y actividades, cualquiera que fuere el régimen de intervención previa aplicable.

Además, debe explorarse la posibilidad de incorporar nuevas herramientas de ordenación, como una ordenanza específica para las viviendas de uso turístico o posibles modificaciones en el Plan General de Ordenación que persigan limitaciones para garantizar así la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

De acuerdo con todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes,

ACUERDOS

1.- Iniciar una campaña de inspección técnica y urbanística sobre las viviendas y apartamentos de uso turístico registrados en el Gobierno de Canarias, a fin de verificar a la normativa municipal de aplicación.



2.- Impulsar un dispositivo de control y vigilancia de las viviendas de uso turístico anunciadas en plataformas digitales, para comprobar su inscripción en los registros oficiales y su cumplimiento de la normativa urbanística y de seguridad.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de septiembre de 2025.

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Elena Mateo Morales

EXCELENTISIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre condiciones de protección de la estética en solares y terrenos.

Doña Matilde Zambudio Molina y doña Patricia Hernández Gutiérrez, concejales del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto por el vigente reglamento orgánico del pleno, somete a la consideración del pleno de la corporación la siguiente moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a los municipios el ejercicio como competencia propia de la disciplina urbanística. Precisamente el Capítulo 10. Condiciones de protección de la estética en solares y terrenos, artículo 6.10.1. Solares y terrenos: condiciones generales de la Ordenanza Municipal de la Edificación impone a los propietarios de solares o terrenos, públicos o privados, la obligación de mantenerlos limpios, debiendo cumplir, como mínimo, las condiciones de cerramiento, tratamiento de la superficie y de limpieza y salubridad.

Por lo tanto, todo solar deberá estar cerrado mediante cerramiento, se protegerán o eliminarán los elementos que puedan ser causa de accidentes y deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea o cultivada y sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, producir malos olores o riesgo de incendio.

No obstante, aunque el consistorio tiene la obligación de garantizar el cumplimiento de la normativa urbanística, la realidad es que son numerosos los solares que no reúnen las condiciones mínimas exigidas, lo que pone de manifiesto una falta de prevención y control en la gestión municipal.



En el barrio de El Perú y en la zona de la Vuelta Los Pájaros se han denunciado años atrás graves problemas de convivencia al convertirse solares abandonados en puntos que derivaron en comportamientos delictivos, incívicos y riesgos sanitarios. Recientemente, el solar de la calle Monteverde ha sido noticia por acumular vertidos incontrolados y ser foco de actos vandálicos, generando inseguridad entre los residentes y por tanto, motivo de comparecencia en la última comisión de control.

Y lo cierto es que son decenas y decenas de solares a lo largo de los barrios del municipio que se encuentran incumpliendo las condiciones mínimas que exige la Ordenanza Municipal de la Edificación y que en cualquier momento pueden convertirse en un problema vecinal. Asimismo, en el barrio de La Salud se han repetido denuncias por la proliferación de basura y la aparición de plagas.

En la práctica, se actúa de forma tardía, únicamente a base de denuncias vecinales, en vez de desplegar una política preventiva de inspección y vigilancia que impida que estos solares se conviertan en focos de actos delictivos o en auténticos vertederos.

Dicho de otro modo, la inacción municipal favorece la proliferación de conductas incívicas y delictivas. Por tanto, resulta necesario iniciar actuaciones inspectoras de solares en el que se detalle el estado de conservación de cada terreno, las actuaciones requeridas a sus propietarios y las medidas sancionadoras o de ejecución subsidiaria adoptadas en caso de incumplimiento.

Y paralelamente, reforzar los procedimientos de requerimiento a los titulares de los solares, instándoles al vallado, limpieza y conservación de los mismos, y aplicando sanciones disuasorias cuando se observe incumplimiento.

La ejecución subsidiaria, repercutiendo posteriormente los costes a los propietarios, también es una solución en determinadas situaciones, con la



finalidad de evitar que la pasividad de unos pocos perjudique la convivencia de la mayoría.

Por tanto, se pretende que no se repitan situaciones como las vividas recientemente y que un solar abandonado no sea nuevamente el quebradero de cabeza de todo un vecindario, incidiendo en la vigilancia, la prevención y en los mecanismos de ejecución.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Acometer los trabajos necesarios para la limpieza y el cerramiento de los solares de titularidad municipal.
2. Crear un registro municipal de solares urbanos, tanto de titularidad pública como privada, que recoja el estado de conservación de cada uno, las actuaciones realizadas en ellos y los expedientes sancionadores que se hubieran incoado, todo ello, para facilitar, en su caso, la ejecución subsidiaria de las acciones y trabajos realizados conforme a la legislación vigente.
3. Establecer un plan integral de inspección y control de solares del municipio, que tenga carácter periódico y permanente en el tiempo y, que permita actuar de manera preventiva y/o subsidiaria con el objeto de evitar la proliferación de focos de insalubridad e inseguridad.

En Santa Cruz de Tenerife el 19 de septiembre de 2025

Fdo. Patricia Hernández Gutiérrez

Fdo. Matilde Zambudio Molina

EXCELENTÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE